

**INTEGRANTES:**

REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- PRESIDENTE  
REGIDOR JUAN MANUEL SOTO GARCÍA.- VOCAL  
REGIDOR DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.- VOCAL  
REGIDORA MA. EVANGELINA VEGA PEDROZA.- VOCAL

**MARCO NORMATIVO:**

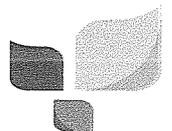
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,  
JALISCO.

**Artículo 50.** La Comisión Edilicia de Equidad de Género tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar las políticas, acciones, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con el abatimiento de la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social de la diferencia sexual, y con el fin de edificar una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones; y
- II. Promover acciones a fin de prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

**PROGRAMA:**

- 1.- Reuniones continuas con la titular del CE Mujer.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



Dependencia:

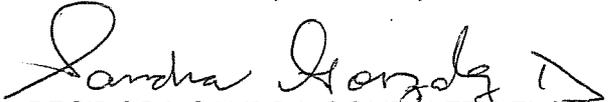
Número:

Asunto:

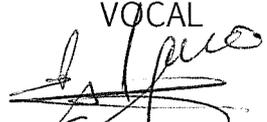
Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.

  
REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO  
PRESIDENTE

  
REGIDOR JUAN MANUEL SOTO GARCÍA  
VOCAL

  
REGIDOR DAGOBERTO CALDERÓN LEAL  
VOCAL

  
REGIDORA MA. EVANGELINA VEGA PEDROZA  
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

